Guía de **experiencia** para nuestra **ciudadanía**

Foto de Danny Pulido

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

BOGOTÁ

A través de esta guía de experiencia podrás conocer:

1. A qué trámites y servicios puedes acceder con FONCEP.
2. A través de cuál canal de atención.
3. Cómo lo puedes realizar.
4. Tiempos a tener en cuenta.

Recuerda que todos los trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios.

Esperamos que la siguiente información sea de gran utilidad para ti, durante toda tu interacción con FONCEP.

Código: **INS-EST-SCI-004**
Versión: **003**

Pensionados

Foto de FONCEP

Canales presenciales de atención

Sede Principal

Carrera 6 # 14 - 98, piso 2
Edificio Condominio Parque Santander

Horario de atención
Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a. m. a 4:00 p. m.
Jornada continua

Buzón de sugerencias
(Ubicado en la sede principal)

SuperCADE CAD

Carrera 30 # 25 - 90, módulo 38

Horario de atención
Días hábiles de lunes a viernes
7:00 a. m. a 1:00 p. m.
2:00 p. m. a 5:00 p. m.
Sábados
8:00 a. m. a 12:00 p.m.

Canales no presenciales de atención

Telefónico

Línea gratuita nacional
01 8000 11 99 29

En Bogotá
+57 (601) 307 62 00 opción 2

Horario de atención
Días hábiles de lunes a viernes - Jornada continua
7:00 a. m. a 4:00 p .m.

Correo electrónico

servicioalciudadano@foncep.gov.co
notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co
anticorrupcion@foncep.gov.co

¡Trámites o servicios para entidades!

cesantias@foncep.gov.co
libranzas@foncep.gov.co
bonosycuotaspartes@foncep.gov.co

Página web

www.foncep.gov.co

Redes sociales

FONCEP.BOGOTA
@Foncep

Trámite - Auxilio funerario

Reconocimiento económico generado cuando fallece un pensionado (que tenía pensión de vejez o invalidez), se pagará a la persona que demuestre haber sufragado los gastos fúnebres o de entierro. Este auxilio no se otorga por fallecimiento de los beneficiarios del pensionado, ni cuando los gastos hayan sido pagados por un seguro contratado por el causante.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato único de solicitud pensional

Descargable: Formato único de solicitud pensional

https://bit.ly/3CK2kBH

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: diligenciado y presentado en original, indicando claramente los nombres, apellidos y número de documento de identidad del causante de la prestación y de los solicitantes.

Aplica para: Ciudadanos, Organizaciones, Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de defunción 1 copia(s) autenticada

Anotaciones adicionales: del pensionado, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones

» **Documento**

Certificado de defunción 1 copia(s) autenticada

Anotaciones adicionales: En caso de fallecimiento en el exterior, el certificado debe ser expedido por el funcionario extranjero, que debe estar apostillada y/o legalizada según sea el caso y traducida oficialmente si ha sido expedida en un idioma diferente al español.

Aplica para: Organizaciones, Extranjeros

» **Documento**

Cédula de extranjería 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante

Aplica para: Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Factura prestación del servicio 1 original(es)

Anotaciones adicionales: que contenga el sello o constancia de cancelado, expedida por la empresa que prestó el servicio exequial del pensionado fallecido. Indicando: nombres, apellidos y número de identificación del fallecido y de quien canceló la factura, forma de pago y descripción de los servicios prestados.

Aplica para: Ciudadanos, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 1: En caso de que el servicio fúnebre se haya prestado a través de un plan o póliza

» **Documento**

Certificación de servicios fúnebres 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedida por la empresa que prestó el servicio. Indicando: nombre y apellidos del titular y sus beneficiarios, la descripción de los gastos fúnebres y constancia de que los servicios fúnebres fueron prestados haciendo uso del plan o póliza.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: En caso de que se medie contrato o autorización de cesión de derechos

» **Verificación institución**

Estar inscrito en la Cámara de Comercio como persona jurídica

Aplica para: Organizaciones

Nota: *para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita.*

» **Documento**

Cédula de ciudadanía 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del cedente

Aplica para: Organizaciones

» **Documento**

Autorización o contrato de cesión de derechos 1 copia(s) (Autenticada por el cedente)

Anotaciones adicionales: a favor del cesionario (persona jurídica) para el cobro de la factura que cubrió los servicios fúnebres del causante

Aplica para: Organizaciones

» **Documento**

Cédula de ciudadanía 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Del representante legal

Aplica para: Organizaciones

Excepción 3: En caso de que el servicio fúnebre se haya prestado por el régimen simplificado

» **Documento**

Factura 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedir un documento equivalente a la factura que contenga: a) Nombre o razón social y Nit del vendedor o quien presta el servicio. b) Apellidos, nombre e

identificación de la persona que pagó los servicios. B -1) Nombres, apellidos y número de identificación del fallecido c) Número consecutivo de la transacción. d) Fecha de la operación. e) Descripción de los bienes o servicios. f) Valor total del servicio prestado

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Excepción 4: En caso de actuar mediante apoderado

» **Documento**

Poder 1 original(es)

Anotaciones adicionales: debidamente otorgado dirigido a FONCEP, para actuar ante la entidad. Indicando: número del documento de identidad y de la tarjeta profesional.

Aplica para: Ciudadanos, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 5: En caso de ser cumplimiento de fallo judicial

» **Documento**

Acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: con copia de los CD

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extrajuicio 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de no haber iniciado proceso ejecutivo con copia de los CD

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Fallo de primera y segunda instancia 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: cuando el fallo es escrito.

Aplica para: Ciudadanos, Organizaciones, Extranjeros

» **Documento**

Acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: con copia de los CD´s

Aplica para: Ciudadanos, Organizaciones, Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria que señale la primera copia que presta merito ejecutivo 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos, Organizaciones, Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos, Organizaciones, Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio de no haber iniciado proceso ejecutivo 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 6: En caso de curador, guardador o tutor

» **Documento**

Acta de posesión y discernimiento del curador, guardador o tutor 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Del curador, guardador o tutor

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Registro civil de nacimiento 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Del interdicto con inscripción de la sentencia de interdicción.

Aplica para: Ciudadano

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos, Organizaciones, Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Organizaciones

Trámite - Designación de beneficiarios ley 1204 de 2008

Es el derecho que tiene un pensionado, después de notificarse del acto jurídico que le reconoce su pensión para solicitar por escrito, que, en caso de su fallecimiento, la pensión le sea sustituida, de manera provisional, a quienes él señale como sus beneficiarios.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato de designación para sustitución provisional

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato de designación para sustitución provisional-Ley 1204 de 2008

https://bit.ly/3HMwGan

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: Con instrucciones de diligenciamiento

Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del pensionado

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del pensionado

Aplica para: Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (con una fecha de expedición no mayor a 3 meses)

Anotaciones adicionales: del solicitante, si nació después del 15/06/1938, o partida de bautismo si nació antes de dicha fecha (Ley 92/38, Art 1.)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 1: Para designación de cónyuge.

» **Documento**

Registro civil de matrimonio: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración juramentada: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: del pensionado de extremos de convivencia, con autenticación de firma o presentación personal.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: Para designación de compañera permanente

» **Documento**

Declaración juramentada: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: del pensionado de extremos de convivencia, con autenticación de firma o presentación personal.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 3: Para designación de hijos entre 7 y 18 años de edad.

» **Documento**

Tarjeta de identidad: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 4: Para designación de hijos entre 18 y 25 años de edad.

» **Documento**

Certificado de estudio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedido por el plantel educativo correspondiente, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o la entidad quien haga sus veces en la que conste la intensidad horaria.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de dependencia económica con el causante.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 5: Para designación de hijo inválido

» **Documento**

Dictamen de invalidez: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedido por la EPS o la junta regional de invalidez; en la que se determine fecha de estructuración de invalidez y porcentaje de perdida de la capacidad laboral.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de Ejecutoria del Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de dependencia económica con el causante.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes

Es una prestación que se reconoce a los miembros del grupo familiar del afiliado que al momento de su muerte no hubiese reunido los requisitos exigidos para la pensión de sobrevivientes, tendrán derecho a recibir en sustitución una indemnización equivalente a la que le hubiere correspondido en el caso de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato único de solicitud pensional

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato único Solicitud Pensional 2020

https://bit.ly/3r41DAL

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: Debidamente diligenciado

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de defunción: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del pensionado, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante y del causante o fallecido si la posee.

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante con fecha de expedición no mayor a 3 meses o partida Eclesiástica de Bautismo (si nació antes del 15 de junio de 1938)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificados de información laboral y factores salariales: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Del fallecido, expedido por la(s) entidad(es) Distrital, donde laboró (La certificación debe ser aportada en los formatos únicos 1 y 3, acorde con la circular conjunta No. 13 de 2007, expedido por los Ministerios de la Protección Social, Hacienda y Crédito Público)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificado de tiempo de servicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedidos por los funcionarios competentes en los formularios que se encuentran registrados en la página web del Ministerio de Hacienda. (Circular Conjunta No. 13 de abril 18 de 2007 de Ministerio de Protección Social y Hacienda). Formulario 1, en los que se especifique los extremos laborales, caja donde se realizaron los aportes y días de interrupción.

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Certificado de no pensión: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedidos por Colpensiones y UGPP y demás cajas o fondos donde haya cotizado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 1: Para reconocimiento de la indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes, en calidad de cónyuge

» **Documento**

Registro civil de matrimonio: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Si se casó después del 15/06/1938, o partida de matrimonio antes de dicha fecha (Ley 92/38), con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de extremos de convivencia con autenticación de firma (s) rendida (s) por el (los) solicitante (s) y dos (2) testigos diferentes a familiares. (3 declaraciones)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: Para reconocimiento de la indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes, en calidad de compañero permanente

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de convivencia con autenticación de firma (s), rendida por el compañero permanente, y dos (2) testigos diferentes a familiares, de dependencia económica con el causante o fallecido, con fecha de expedición no mayor a tres meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 3: Para reconocimiento de la indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes, en calidad de hijo menor de edad

» **Documento**

Tarjeta de identidad: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: de los beneficiarios mayores de 7 años y menores de 18 años. La petición la deberá elevar su representante legal, padre o madre, o guardador designado judicialmente

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 4: Para reconocimiento de la indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes, en calidad de hijo estudiante entre los 18 y 25 años de edad, incapacitados para trabajar en virtud de sus estudios

» **Documento**

Certificado de escolaridad: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedida por el plantel educativo o universidad donde adelanta sus estudios, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y/o el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior- ICFES, en los que conste el programa, y periodo cursado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Con autenticación de firma (s), rendida por el (los) solicitante (s) y dos (2) testigos diferentes a familiares, en la que deponga la dependencia económica con el causante o fallecido, con fecha de expedición no mayor a 3 meses

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 5: Para reconocimiento de la indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes, en calidad de hijo o hermano inválido.

» **Documento**

Dictamen de invalidez: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedido por la EPS o la junta regional de invalidez; en la que se determine fecha de estructuración de invalidez y porcentaje de perdida de la capacidad laboral.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria del dictamen de pérdida de capacidad laboral: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: rendidas por testigos diferentes a familiares, en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que él. peticionario dependía económicamente del causante, declaraciones con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 6: Para reconocimiento de la indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes, en calidad de padres

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: por el peticionario y dos rendidas por testigos diferentes a familiares, en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el peticionario dependía económicamente del causante o fallecido, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 7: Para reconocimiento de la indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes, cuando el beneficiario actúa a través de curador.

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del curador

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de posesión y discernimiento: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del curador, guardador o tutor.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del interdicto con inscripción de la sentencia de interdicción.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 8: Para reconocimiento de la indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes, por medio de fallo judicial.

» **Documento**

Fallo de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: cuando son escritos.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: con copia de los CD´s

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: que señale la primera copia que presta mérito ejecutivo.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de no haber iniciado proceso ejecutivo.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 9: Para reconocimiento de la indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes, cuando el interesado actúa a través del apoderado.

» **Documento**

Poder: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: debidamente otorgado dirigido a FONCEP, para actuar ante la entidad donde indique el número del documento de identidad y de la tarjeta profesional.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Indemnización sustitutiva pensión vejez

Es una prestación económica que se reconoce a los afiliados, cuando éstos no reúnen el número mínimo de semanas cotizadas, pero han cumplido la edad mínima para acceder a la pensión de vejez y declaran la imposibilidad de continuar cotizando al Sistema General de Pensiones

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato único de solicitud pensional

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato único Solicitud Pensional 2020

https://bit.ly/3r3ZEwC

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: diligenciado y presentado en original, indicando claramente los nombres, apellidos y número de documento de identidad del causante de la prestación y de los solicitantes, junto con el formato de autorización de modo de pago.

Aplica para: Ciudadano

» **Formulario**

Formato para declaración de No Pensión (SUIT-5552-T11001)

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato Declaración de NO Pensión 2020

https://bit.ly/30LicXf

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante.

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante, si nació después del 15/06/1938, o partida de bautismo si nació antes de dicha fecha (Ley 92/38), con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificado de tiempo de servicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedidos por los funcionarios competentes en los formularios que se encuentran registrados en la página web del Ministerio de Hacienda. (Circular Conjunta No. 13 de abril 18 de 2007 de Ministerio de Protección Social y Hacienda). Formulario 1, en los que se especifique los extremos laborales, caja donde se realizaron los aportes y días de interrupción.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificados de factores salariales: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedidos en el formulario 3b que se encuentra registrado en la página web del ministerio de hacienda (circular conjunta no. 13 de abril 18 de 2007 de ministerio

de protección social y hacienda) y debe relacionar los factores salariales de todo el tiempo cotizado a FONCEP o Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificado de no pensión: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Certificados de no pensión expedidos por Colpensiones y UGPP y demás cajas o fondos donde haya cotizado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración juramentada: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaración juramentada de no pensión e imposibilidad de seguir cotizando o en su defecto formato suscrito en FONCEP de imposibilidad de seguir cotizando en el sistema general de pensiones. No mayor a tres meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 1: Si actúa a través de apoderado.

» **Documento**

Poder: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: debidamente otorgado dirigido a FONCEP, para actuar ante la entidad donde indique el número del documento de identidad y de la tarjeta profesional.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: En caso de curador, guardador o tutor.

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del curador, guardador o tutor.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de posesión y discernimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del curador, guardador o tutor.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (autentica)

Anotaciones adicionales: del interdicto con inscripción de la sentencia de interdicción autenticado no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 3: En caso de fallo judicial.

» **Documento**

Copia del fallo de primera y segunda instancia: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: cuando son escritos.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Copia del acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: con copia de los CD´s

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: que señale la primera copia que presta merito ejecutivo.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de no haber iniciado proceso ejecutivo.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Novedades de nómina - Acrecimiento mesada pensional

Es el derecho que tiene el sustituto de una pensión compartida con otros beneficiarios, de solicitar el acrecimiento de la mesada pensional cuando fallezca, expire o se pierda el derecho de alguno de los beneficiarios

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato de solicitud nómina de pensionados

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato Solicitud Nomina de Pensionados

https://bit.ly/32teF0E

Reclamar de forma presencial:

- Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
  Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
  Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
  Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

  SuperCADE CAD
  Dirección: Cra 30 # 25 - 90
  Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
  Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 1: Por fallecimiento del cobeneficiario.

» **Documento**

Certificado de defunción: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del cobeneficiario

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: Cumplimiento de mayoría de edad o terminación de estudios hijos menores de 25 años de edad.

» **Verificación institución**

De acuerdo con la información consignada en la resolución de reconocimiento la entidad desactivara de la nómina a estos beneficiarios. al momento de presentarse la pérdida del derecho.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Nota: *para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita*

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano

3. Notificarse de la respuesta

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Novedades de nómina - Actualización cuenta bancaria

Actualizar la cuenta bancaria en la cual recibe mensualmente la mesada pensional.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato de solicitud nómina de pensionados

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato de solicitud nómina de pensionados

https://bit.ly/32teF0E

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Extranjeros

» **Documento**

Certificación bancaria: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Certificación que contenga los datos de la cuenta bancaria.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Novedades de nómina - Actualización EPS

Informar a FONCEP el cambio de entidad promotora de salud - EPS, para que se hagan los aportes correspondientes de cada mesada.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato de solicitud nómina de pensionados

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato de solicitud nómina de pensionados

https://bit.ly/32teF0E

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Formulario de afiliación EPS: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Diligenciado y con sello de radicación.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Novedades de nómina - Autorización descuento mesada pensional

Obtener la aprobación para el descuento de la mesada pensional de los valores correspondientes a créditos de libranza, aportes a cooperativas o asociaciones y aportes a caja de compensación.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato radiación descuentos paz y salvos de nómina

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato radicación descuentos paz y salvos de nómina

https://bit.ly/3qZD9J6

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: Cajas, fondos, entidades financieras

Nota: Formato que indica la información mínima que debe incluir la entidad financiera al momento de radicar las libranzas, autorización de descuentos y/o paz y salvos.

Aplica para: Organizaciones

Excepción 1: En caso de autorización de descuento de cuotas de crédito por libranza.

» **Documento**

Libranza: 1 original(es) (con firma y huella del pensionado)

Aplica para: Ciudadanos y Organizaciones

» **Documento**

Plan de pagos: 1 copia(s) (donde especifique número y valor de las cuotas)

Aplica para: Organizaciones

» **Formulario**

Formato autorización de descuento

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato autorización de descuento

https://bit.ly/3nK3gSr

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: En caso de autorización de descuento de cuotas de crédito por libranza

Aplica para: Ciudadanos y Organizaciones

Excepción 2: En caso de afiliación a cooperativa o asociación, o cambio del valor de descuento.

» **Documento**

Formato de afiliación o solicitud de modificación de aporte o ahorro: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: donde indique valor de descuento mensual

Aplica para: Ciudadanos y Organizaciones

Excepción 3: En caso de afiliación a caja de compensación.

» **Documento**

Formulario de afiliación: 1 copia(s) (Con sello de radiación de la caja de compensación)

Aplica para: Ciudadanos y Organizaciones

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Organizaciones

3. Notificarse de la respuesta

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C

Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano

Trámite - Novedades de nómina - Certificación de estudios

Los pensionados sustitutos que se encuentran entre los 18 y los 25 años de edad, deben acreditar periódicamente su incapacidad para laborar por razones de estudio, radicando periódicamente, según su ciclo de estudios (anual, semestral, trimestral o bimensualmente) la certificación expedida por la respectiva institución educativa.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato de solicitud nómina de pensionados

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato de solicitud nómina de pensionados

https://bit.ly/3cEmimH

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificado de escolaridad: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedida por el establecimiento de educación formal y que haga constar la dedicación a las actividades académicas curriculares con una intensidad académica no inferior a veinte (20) horas semanales.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 1: En caso de cambio de documento de identidad

» **Documento**

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: informando el cambio del documento de identidad y el nuevo tipo y número de identificación.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Novedades de nómina - Prueba supervivencia

Es la acreditación de supervivencia, que deben hacer cada seis meses los connacionales que se encuentren fuera del país ante las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Integral.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Constancia de fe de vida: 1 original(es) (debidamente apostillada)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Formulario**

Formato de solicitud nómina de pensionados

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato de solicitud nómina de pensionados

https://bit.ly/3cEmimH

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)

Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Pago único a herederos

Pago que se hace por una sola vez a los herederos de un pensionado o sustituto, las mesadas causadas y no cobradas por el causante hasta el día de su fallecimiento.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato único de solicitud pensional

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato único de solicitud pensional 2020

https://bit.ly/3FDv9l6

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: Debidamente diligenciado

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del peticionario o beneficiario(s).

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Registro civil de defunción: 1 copia(s) (auténtica)

Anotaciones adicionales: del causante o sustituto, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Escritura pública: 1 original(es) (o copia autentica)

Anotaciones adicionales: Lo sentencia de adjudicación de herencia en la que estén incluidas las sumas dejadas de cobrar por el causante, a fin de demostrar a quienes se les efectúe el pago de las mesadas causadas y no cobradas hasta el fallecimiento del causante.

Aplica para: Ciudadano

Excepción 1: Si actúa a través de apoderado.

» **Documento**

Poder: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: debidamente otorgado dirigido a FONCEP, para actuar ante la entidad donde indique el número del documento de identidad y de la tarjeta profesional.

Aplica para: Ciudadano

Excepción 2: En caso de curador, guardador o tutor.

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del curador o guardador.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de posesión y discernimiento: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: del curador, guardador o tutor.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del interdicto con inscripción de la sentencia de interdicción.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 3: En caso de fallo judicial.

» **Documento**

Fallo de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: cuando son escritos.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: con copia de los CDs

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: que señale la primera copia que presta merito ejecutivo

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de no haber iniciado proceso ejecutivo.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Al momento de la notificación presentar el documento de identidad del beneficiario o del apoderado.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Pensión de invalidez

Obtener pensión de invalidez cuando se presenta pérdida de capacidad laboral. Este tipo de pensión corresponde a las personas que han sido declaradas inválidas, dentro de la vigencia del Decreto 1848 de 1969, significa haber perdido el 50% o más de su capacidad para trabajar.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato único de solicitud pensional

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato único de solicitud pensional 2020

https://bit.ly/3FDv9l6

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Extranjeros

» **Documento**

Dictamen de pérdida de capacidad laboral: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria del dictamen de pérdida de capacidad laboral: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 1: Si actúa a través de apoderado.

» **Documento**

Poder: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Debidamente otorgado dirigido a FONCEP, para actuar ante la entidad donde indique el número del documento de identidad y de la tarjeta profesional.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: En caso de curador, guardador o tutor.

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del curador, guardador o tutor.

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Acta de posesión y discernimiento del curador, guardador o tutor: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del interdicto con inscripción de la sentencia de interdicción.

Aplica para: Ciudadano

Excepción 3: Si es por fallo judicial.

» **Documento**

Fallo de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: con copia de los CDs.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: que señale la primera copia que presta merito ejecutivo.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de no haber iniciado proceso ejecutivo.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)

Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Extranjeros

4. Solicitud revisión de invalidez

» **Verificación institución**

Cada tres años FONCEP podrá solicitar al pensionado la revisión del estado de invalidez.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Nota: *para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita*

» **Formulario**

Formato de revisión calificación de invalidez

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato de revisión de calificación invalidez

https://bit.ly/3DMhN5y

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Pensión de vejez y pensión de jubilación por aportes

Obtener el reconocimiento de la pensión de retiro de jubilación por aportes que tienen en forma vitalicia los funcionarios del Distrito Capital que cumplan con los requisitos de edad y tiempo de servicio según el régimen al cual se encuentre afiliado dentro del sistema general de pensiones.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato único de solicitud pensional

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato único solicitud pensional 2020

https://bit.ly/3CL7XiT

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Formulario**

Formato información de EPS

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato información de EPS FONCEP

https://bit.ly/3cWvCmh

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Formulario**

Formato para declaración de No Pensión

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato declaración de NO pensión 2020

https://bit.ly/3FMhNmN

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante.

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante

Aplica para: Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del solicitante, si nació después del 15/06/1938, u original de la partida de bautismo si nació antes de dicha fecha (Ley 92/38), con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificados de factores salariales: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: De todo el tiempo de servicio, expedido por la(s) entidad(es) Distrital, donde laboró. Deben ser aportadas en los formatos únicos 1 y 3, acorde con la circular conjunta No. 13 de 2007, expedido por los Ministerios de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, dirigidos al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, especificando fechas de ingreso y retiro, cargos desempeñados e interrupciones laborales no remuneradas.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Historia laboral: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Expedida por Colpensiones, válida para el reconocimiento de prestaciones económicas y con detalles de pagos.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificado de no pensión: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Expedida por Colpensiones, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP y demás cajas o fondos a donde haya efectuado cotizaciones.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificado de tiempo de servicio: 1 original(es) (o copia autentica)

Anotaciones adicionales: expedidos por los funcionarios competentes en los formularios que se encuentran registrados en la página web del Ministerio de Hacienda. (Circular Conjunta No. 13 de abril 18 de 2007 de Ministerio de Protección Social y Hacienda). Formulario 1, en los que

se especifique los extremos laborales, caja donde se realizaron los aportes y días de interrupción.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 1: En caso de encontrarse desvinculado del servicio público.

» **Documento**

Acto administrativo de retiro: 1 original(es) (o fotocopia autenticada)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: En caso de curador, guardador o tutor.

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del curador, guardador o tutor

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Acta de posesión y discernimiento del curador, guardador o tutor: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadano

Excepción 3: En caso de que la solicitud se realice a través de un apoderado.

» **Documento**

Poder: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Poder debidamente otorgado dirigido a FONCEP, para actuar ante la entidad donde indique el número del documento de identidad y de la tarjeta profesional.

Aplica para: Ciudadano

Excepción 4: En caso de fallo judicial.

» **Documento**

Fallo de primera y segunda instancia cuando son escritos: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: con copia de los CDs

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria que señale la primera copia que presta merito ejecutivo: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio de no haber iniciado proceso ejecutivo: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD

Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano y Extranjeros

Trámite - Pensión sanción.

Es la prestación a que tiene derecho el trabajador, que sin justa causa sea despedido del servicio de una empresa de capital no inferior a ochocientos mil pesos ($800.000) después de haber laborado para la misma, o para sus sucursales o subsidiarias durante más de diez (10) años y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la ley, tendrán derecho a que la empresa lo pensione desde la fecha de su despido, si para entonces tiene cumplidos sesenta (60) años de edad, o desde la fecha en que cumpla esa edad con posterioridad al despido.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato único de solicitud pensional

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato único de solicitud pensional

https://bit.ly/3nKMz9g

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: Debidamente diligenciado

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Formulario**

Formato Información de EPS

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato información de EPS FONCEP

https://bit.ly/30UV8ps

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante, si nació después del 15/06/1938, o partida de bautismo si nació antes de dicha fecha (Ley 92/38, Art 1.), con una fecha de expedición no mayor a 3 meses (Ley 962 de 2005, art.21, parágrafo)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificado de tiempo de servicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: presentados en original o copia autentica expedidos por los funcionarios competentes en los formularios que se encuentran registrados en la página web del Ministerio de Hacienda. (Circular Conjunta No. 13 de abril 18 de 2007 de Ministerio de Protección Social y Hacienda). Formulario 1, en los que se especifique los extremos laborales, caja donde se realizaron los aportes y días de interrupción.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificados de factores salariales: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: presentados en original o copia autentica expedidos en el formulario 3b que se encuentra registrado en la página web del ministerio de hacienda (circular conjunta no. 13 de abril 18 de 2007 de ministerio de protección social y hacienda) y debe relacionar los factores salariales de todo el tiempo cotizado a FONCEP o Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificados de no pensión: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedidos por Colpensiones y UGPP y demás cajas o fondos donde haya cotizado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 1: Si actúa por medio de apoderado.

» **Documento**

Poder: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: debidamente otorgado dirigido a FONCEP, para actuar ante la entidad donde indique el número del documento de identidad y de la tarjeta profesional.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: En caso de curador, guardador o tutor.

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del curador

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de posesión y discernimiento: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del interdicto con inscripción de la sentencia de interdicción

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 3: En caso de fallo judicial.

» **Documento**

Fallo de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: cuando son escritos.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: con copia de los CDs

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: que señale la primera copia que presta merito ejecutivo.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de no haber iniciado proceso ejecutivo

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 4: Conciliación indexación primera mesada pensional.

» **Documento**

Acta de la aprobación de conciliación: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedida por el juzgado con certificación de ser primera copia que presta mérito ejecutivo

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano y Extranjeros

Trámite - Pensión sobrevivientes

Reconocimiento de la sustitución pensional que se otorga a los beneficiarios del causante o pensionado, por invalidez o vejez al momento de su muerte.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato único de solicitud pensional

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato único solicitud pensional 2020

https://bit.ly/3l1OcxG

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: Original

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Formulario**

Formato Información de EPS

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato información de EPS FONCEP

https://bit.ly/3FL22fP

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de defunción: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: copia auténtica del Registro Civil de Defunción del pensionado fallecido, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del solicitante

Aplica para: Extranjeros

Excepción 1: Si el reconocimiento se solicita a favor del esposo(a) del causante fallecido.

» **Documento**

Registro civil de matrimonio: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: partida eclesiástica de Matrimonio o Registro Civil de Matrimonio; según corresponda si el matrimonió se celebró antes del 15 de junio de 1938, se requiere Partida Eclesiástica de Matrimonio. Si es posterior, Registro Civil de Matrimonio.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 2 original(es) (copias auténticas)

Anotaciones adicionales: de convivencia con autenticación de firma (s) rendida (s) por el (los) solicitante (s) y dos (2) testigos diferentes a familiares, (si es el conyugue o compañero permanente) o de dependencia económica con el causante o fallecido, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: Si el reconocimiento se solicita a favor del compañero(a) permanente del causante fallecido.

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: de extremos de convivencia con autenticación de firma(s) rendida (s) por el (los) solicitante(s) y dos (2) testigos diferentes a familiares.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 3: Si el reconocimiento se solicita a favor de los hijos menores de 25 años.

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 4: Si el reconocimiento se solicita a favor de los hijos mayores de edad entre 18 y 25 años.

» **Documento**

Certificado de escolaridad: 1 original(es) (vigente)

Anotaciones adicionales: Si se presentan hijos mayores, entre los 18 y los 25 años de edad, que se encuentren incapacitados para trabajar por razón de sus estudios, deberán presentar solicitud a nombre propio y adjuntar certificados expedidos por el plantel educativo correspondiente, que deberá estar aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, o la entidad que haga sus veces, en los que conste el programa, intensidad horaria y período cursado

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaraciones juramentadas con autenticación de firma (s) rendida (s) por el (los) solicitante (s) y dos (2) testigos diferentes a familiares, en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el peticionario dependía económicamente del causante o pensionado fallecido, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 5: Si el reconocimiento se solicita a favor de los hijos entre 7 y 18 años.

» **Documento**

Tarjeta de identidad: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: para hijos mayores de 7 años.

Aplica para: Ciudadano

Excepción 6: Si el reconocimiento se solicita a favor de los padres del pensionado fallecido, en ausencia de cónyuge, compañero(a) permanente e hijos.

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaraciones juramentadas con autenticación de firma (s) rendida (s) por el (los) solicitante (s) y dos (2) testigos diferentes a familiares, en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el peticionario dependía económicamente del causante o pensionado fallecido.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 original(es) (copia auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del solicitante, si nació después del 15/06/1938, u original de la partida de bautismo si nació antes de dicha fecha (Ley 92/38), con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 7: Si el reconocimiento se solicita a favor de hijos o hermanos inválidos.

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaraciones juramentadas con autenticación de firma (s) rendida (s) por el (los) solicitante (s) y dos (2) testigos diferentes a familiares, en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el peticionario dependía económicamente del causante o pensionado fallecido, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (copia auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del solicitante y del fallecido (en caso de ser hermano, si nació después del 15/06/1938, u original de la partida de bautismo si nació antes de dicha fecha (Ley 92/38), con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Dictamen médico de invalidez: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: expedido por la E.P.S., o por la junta regional de calificación de invalidez de la ciudad donde reside el interesado, en el que conste el grado de pérdida de la capacidad laboral, la fecha en que se estructuró la causa invalidante y si requiere curador, en caso de enfermedad mental (Si la enfermedad es de origen mental y requiere curador, se adjuntará copia auténtica de la sentencia de curaduría o en su defecto, del auto admisorio de la demanda en la que se le designa curador provisional, con su respectiva acta de posesión y discernimiento del cargo de curador)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria del dictamen de pérdida de capacidad laboral: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 8: Si actúa a través de apoderado.

» **Documento**

Poder: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Debidamente otorgado dirigido a FONCEP, para actuar ante la entidad donde indique el número del documento de identidad y de la tarjeta profesional.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 9: En caso de curador, guardador o tutor.

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del curador, guardador o tutor.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de posesión y discernimiento del curador, guardador o tutor: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Registro civil de nacimiento del interdicto con inscripción de la sentencia de interdicción.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 10: En caso de ser cumplimiento de fallo judicial.

» **Documento**

Fallo de primera y segunda instancia: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Cuando son escritos.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia: 1 copia(s) (con copia de lso CD's)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria que señale la primera copia que presta merito ejecutivo: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaración extra juicio de no haber iniciado proceso ejecutivo: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano y Extranjeros

Trámite - Sustitución provisional de pensionados a beneficiarios

Es la prestación provisional, que se reconoce en caso de fallecimiento del pensionado, a quienes él señale como sus beneficiarios.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato único de solicitud pensional

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato único solicitud pensional 2020

https://bit.ly/3DMxoSG

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

- SuperCADE CAD
  Dirección: Cra 30 # 25 - 90
  Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
  Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Formulario**

Formato Información de EPS

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato información de EPS FONCEP

https://bit.ly/3oUEM8f

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Memorial de designación presentado en vida por el pensionado: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del beneficiario

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de defunción: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 1: Para sustituir provisionalmente la pensión, en calidad de cónyuge beneficiario.

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento ó Partida Eclesiástica de Bautismo (si nació antes del 15 de junio de 1938), de la (el) cónyuge, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de matrimonio: 1 copia(s) (Auténtica)

Anotaciones adicionales: Partida eclesiástica de Matrimonio o Registro Civil de Matrimonio; según corresponda si el matrimonió se celebró antes del 15 de junio de 1938, se requiere Partida Eclesiástica de Matrimonio. Si es posterior, Registro Civil de Matrimonio.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaración juramentada de extremos de convivencia con autenticación de firma rendida por el solicitante

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Dos declaraciones juramentadas con autenticación de firmas rendidas por testigos, diferentes a familiares, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el (la) beneficiario(a) convive y depende económicamente del (la) titular del derecho.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del documento de Identificación del beneficiario

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 2: Para sustitutir provisionalmente la pensión, en calidad de compañera permanente beneficiario.

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (Auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento o Partida Eclesiástica de Bautismo (si nació antes del 15 de junio de 1938), de la compañera (o), con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaración juramentada con autenticación de firmas rendida por el pensionado, con fecha de expedición no mayor a tres meses en la que deponga sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de convivencia con su compañera permanente.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Dos declaraciones juramentadas con autenticación de firmas rendidas por testigos, diferentes a familiares, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el (la) beneficiario(a) convive y depende económicamente del (la) titular del derecho.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Fotocopia del documento de Identificación del (la) beneficiario (a) y del pensionado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 3: Para sustituir provisionalmente la pensión, en calidad de hijo menor de edad.

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (Auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, documento idóneo para demostrar el parentesco, de cada uno de los hijos beneficiarios, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Tarjeta de identidad: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Fotocopia de la tarjeta de identidad de los beneficiarios mayores de 7 años y menores de 18 años, y de la cédula de ciudadanía del pensionado

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 4: Para sustituir provisionalmente la pensión, en calidad de hijo estudiante, entre los 18 y 25 años que tengan calidad de estudiantes, incapacitado para trabajar en virtud de sus estudios.

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (Auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento para demostrar parentesco, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Certificado de escolaridad: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Original certificación expedida por el plantel educativo o universidad donde adelanta sus estudios, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y/o el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior- ICFES, en los que conste el programa, y periodo cursado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaración juramentada con autenticación de firmas rendida por el pensionado, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que deponga la dependencia económicamente del beneficiario con el pensionado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 2 original(es)

Anotaciones adicionales: Dos declaraciones juramentadas con autenticación de firmas rendidas por testigos, diferentes a familiares, con fecha de expedición no mayor a tres (3)

meses, en las que consten las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre la dependencia económica respecto del titular del derecho.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 2 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía tanto del beneficiario como del pensionado

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 5: Para sustituir provisionalmente la pensión, en calidad de hijo inválido.

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (Auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento para demostrar parentesco con la respectiva nota marginal de la inscripción de interdicción, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Dictamen médico: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: En caso de hijo invalido, afiliado a la EPS, se requiere evaluación de la Junta Medica de Invalidez de la EPS y para el caso de hijo invalido no afiliado a la EPS, deberá ser evaluado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, que corresponda para lo cual dicha circunstancia la comunicará al Fondo, se debe presentar original o copia auténtica del dictamen médico expedido , en el que conste el grado de pérdida de la capacidad laboral, la fecha en que se estructuró la causa invalidante y si requiere curador, en caso de enfermedad mental.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Curador: 1 copia(s) (Auténtica)

Anotaciones adicionales: Si la enfermedad es de origen mental y requiere curador, se adjuntará copia auténtica de la sentencia que declara la interdicción y nombra curador junto con la respectiva acta de posesión del curador, o, en caso de no haberse proferido sentencia, copia

auténtica del auto admisorio de la demanda en la que se le designa curador(a) provisional, con su respectiva acta de posesión

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaración juramentada con autenticación de firmas rendida por el pensionado, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que deponga la dependencia económicamente del beneficiario con el pensionado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 2 original(es)

Anotaciones adicionales: Dos declaraciones juramentadas con autenticación de firmas rendidas por testigos, diferentes a familiares, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el (la) presunto beneficiario(a) depende económicamente del (la) titular del derecho

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Fotocopia del documento de Identificación (Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía) del beneficiario y del pensionado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 6: Para sustituir provisionalmente la pensión, en calidad de padres beneficiarios.

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (Auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento para demostrar parentesco o Partida Eclesiástica de Bautismo (si nació antes del 15 de junio de 1938) de cada uno, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (Auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del pensionado para demostrar parentesco, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaración juramentada con autenticación de firmas rendida por el pensionado, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que deponga la dependencia económicamente del beneficiario con el pensionado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Dos declaraciones juramentadas con autenticación de firmas rendidas por testigos, diferentes a familiares, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el(la) presunto beneficiario(a) depende económicamente del(la) titular del derecho

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Fotocopia del documento de Identificación (Cédula de Ciudadanía o extranjería según sea el caso) del pensionado y del (los) beneficiario (s).

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 7: Para sustituir provisionalmente la pensión, en calidad de hermano inválido.

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento para demostrar parentesco, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Dictamen médico: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: En caso de hermano invalido, afiliado a la EPS, se requiere evaluación de la Junta Medica de Invalidez de la EPS y para el caso de hermano invalido no afiliado a la EPS, deberá ser evaluado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, que corresponda para lo cual dicha circunstancia la comunicará al Fondo, se debe presentar original o copia auténtica del dictamen médico expedido , en el que conste el grado de pérdida de la capacidad laboral, la fecha en que se estructuró la causa invalidante y si requiere curador, en caso de enfermedad mental.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (Auténtica)

Anotaciones adicionales: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del titular pensionado para demostrar parentesco, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Curador: 1 copia(s) (auténtica)

Anotaciones adicionales: Si la enfermedad es de origen mental y requiere curador, se adjuntará copia auténtica de la sentencia que declara la interdicción y nombra curador junto con la respectiva acta de posesión del curador, o, en caso de no haberse proferido sentencia, copia auténtica del auto admisorio de la demanda en la que se le designa curador(a) provisional, con su respectiva acta de posesión.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Declaración juramentada con autenticación de firmas rendida por el pensionado, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que deponga la dependencia económicamente del beneficiario con el pensionado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Declaraciones juramentadas: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Dos declaraciones juramentadas con autenticación de firmas rendidas por testigos, diferentes a familiares, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el (la) presunto beneficiario(a) depende económicamente del (la) titular del derecho.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Excepción 8: Si actúa a través de apoderado.

» **Documento**

Poder: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Poder debidamente otorgado dirigido a FONCEP, para actuar ante la entidad donde indique el número del documento de identidad y de la tarjeta profesional.

Aplica para: Ciudadano

Excepción 9: En caso de curador, guardador o tutor.

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Acta de posesión y discernimiento del curador, guardador o tutor: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del interdicto con inscripción de la sentencia de interdicción.

Aplica para: Ciudadano

Excepción 10: En caso de sustitución por fallo judicial.

» **Documento**

Fallo de primera y segunda instancia cuando son escritos: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia: 1 copia(s) (con copia de los CDs)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Constancia de ejecutoria que señale la primera copia que presta merito ejecutivo: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Auto que aprueba y liquida costas: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano y Extranjeros

OPA - Certificado de ingresos y retenciones - Pensionados FONCEP

Obtener el certificado de ingresos y retenciones por los pagos de la mesada pensional efectuados el año inmediatamente anterior.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 original(es)

Aplica para: Extranjeros

Excepción 1: En caso de que la solicitud la realice un tercero autorizado.

» **Documento**

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: que indique los datos del autorizado, firma y huella del pensionado.

Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s) (del autorizado)

Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros

2. Realizar solicitud

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros

» **Canal de atención**

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros

» **Canal de atención**

Página web de FONCEP, oficina virtual, botón pensiones

Para descargar el desprendible en la página web del FONCEP, ingresando con usuario y contraseña.

https://bit.ly/3r7pyzp

Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros

OPA - Certificado de pensión - no pensión

Obtener constancia mediante la cual se certifica que se cuenta o no, con pensión o que se ha solicitado reconocimiento de pensión y que está en estudio.

Qué se necesita

1. Para descargar el certificado de pensión y no pensión ingrese al siguiente enlace

   » **Canal de atención**

   Página web de FONCEP

   Solicitud certificado de pensión y no pensión

   https://bit.ly/3cCPV82

   Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros

2. Para solicitar el certificado de pensión y no pensión de manera presencial, reúna los siguientes documentos

   » **Documento**

   Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

   Aplica para: Ciudadano

   » **Documento**

   Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

   Aplica para: Extranjeros

3. Realizar solicitud del certificado

   » **Canal de atención**

   Presencial:

   Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
   Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
   Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
   Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

   SuperCADE CAD
   Dirección: Cra 30 # 25 - 90
   Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
   Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Nota: Una vez presentados los documentos recibirá el documento de manera inmediata.

Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros

OPA - Desprendible de nómina

Obtener el comprobante de pago de la mesada pensional

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 original(es)

Aplica para: Extranjeros

Excepción 1: En caso de que la solicitud la realice un tercero autorizado.

» **Documento**

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: que indique los datos del autorizado, firma y huella del pensionado.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s) (del autorizado)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Realizar solicitud y recibir respuesta

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano y Extranjeros

» **Canal de atención**

Página web de FONCEP

Oficina virtual - Pensiones en línea - Desprendible de nómina

https://bit.ly/3nKVuYl

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

OPA - Novedades de nómina - Certificado de defunción

Informar a la entidad del fallecimiento del beneficiario de una pensión, con el fin de suspender los pagos para evitar recobros posteriores.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Certificado de defunción: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadano

» **Formulario**

Formato de solicitud nómina de pensionados

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato de solicitud de nómina de pensionados

https://bit.ly/3nKoyiP

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano

OPA - Novedades de nómina - Registro civil de defunción

Informar a la entidad del fallecimiento del beneficiario de una pensión, con el fin de retirar definitivamente el pago de la nómina, evitando recobros posteriores.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Registro civil de defunción: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadano

» **Formulario**

Formato de solicitud nómina de pensionados

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato solicitud nómina de pensionados

https://bit.ly/3cDmd2N

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadano

OPA - Novedades de nómina - Reposición de mesadas

Corresponde al pago de las mesadas no cobradas por el pensionado o beneficiario activo, de indemnización sustitutiva, auxilio funerario o pago único; dentro del término establecido ante las entidades financieras pagadoras y que fueron devueltas por la entidad bancaria a FONCEP.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Formato de solicitud nómina de pensionados

Formulario disponible para ser:

Descargable: : Formato solicitud nómina de pensionados

https://bit.ly/3cDmd2N

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Anotaciones adicionales: contiene instrucciones de diligenciamiento

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

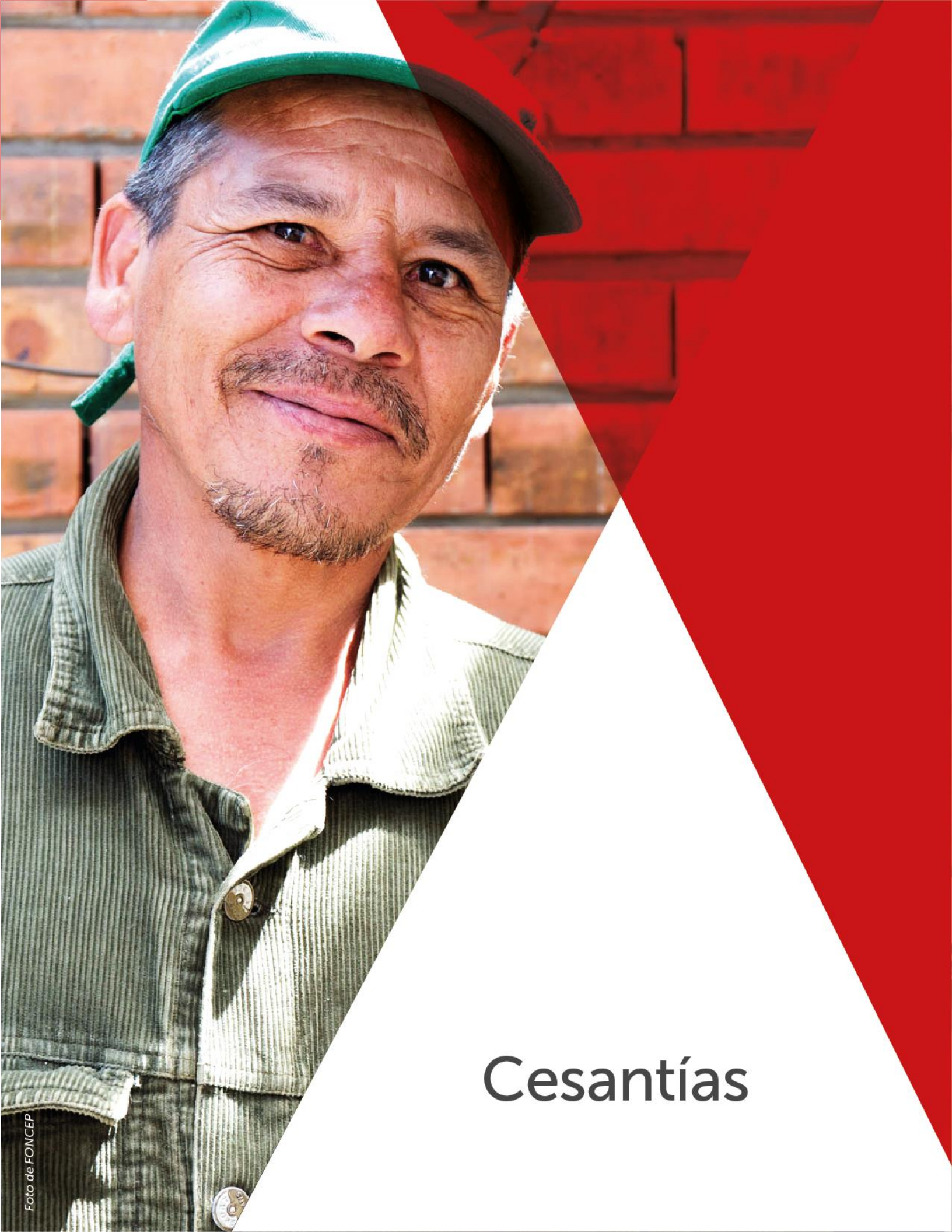

Foto de FONCEP

Cesantías

OPA - Informe técnico previo y/o posterior de cesantías para mejoras locativas

Recibir informe que permita cumplir con el requisito de inspección previa o posterior, del inmueble al que se le hará reparaciones y/o mejoras locativas, con el retiro parcial de cesantías retroactivas.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

Excepción 1: En caso de requerir un concepto previo para mejoras locativas.

» **Documento**

Oficio remisorio: 1 original(es) (con la siguiente información: nombre completo, tipo y número de identificación del solicitante)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Contrato de obra: 1 original(es) (preferiblemente con información de cantidad y valor por cada concepto de obra.)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

Excepción 2: En caso de requerir un concepto posterior de mejoras locativas.

» **Documento**

Oficio remisorio: 1 original(es) (con la siguiente información: nombre completo, tipo y número de identificación del peticionario.)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

3. Esperar informe

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

Trámite - Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital

Solicitar el pago de cesantías parciales o definitivas con régimen de retroactividad, para los servidores públicos del Distrito Capital, previa autorización de la oficina de talento humano donde labora.

Qué se necesita

1. Consultar estado de cuenta de cesantías

» **Canal de atención**

Para consultar y/o descargar el estado de cuenta de las cesantías ingrese a la página web www.foncep.gov.co botón cesantías en línea o al siguiente link: https://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/citizen/login.xhtml

2. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Formulario**

Autorización pago de cesantías

Formulario disponible para ser:

Descargable: Formato autorización pago cesantías FONCEP

https://bit.ly/3COYmYu

Reclamar de forma presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano

» **Documento**

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Con los soportes correspondientes de acuerdo con la entidad afiliada

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

3. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial: Por efectos del cierre contable, los dos (2) primeros días hábiles de cada mes, FONCEP no tramitará solicitudes ni pago de cesantías. El último día hábil del mes, las solicitudes que se radiquen a FONCEP después de las 10:00 am se tramitarán con posterioridad al cierre contable.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano

4. Esperar el pago

» **Verificación institución**

El pago se realiza mediante abono a cuenta o en cheque a nombre del beneficiario relacionado en el formulario de autorización de pago de cesantías.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano

Nota: *para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita*

5. Certificado de pago

» **Canal de atención**

Cuando realice el retiro parcial de las cesantías retroactivas, podrá descargar Certificado del pago, ingresando con su contraseña a la Oficina virtual, botón cesantías.

Web: https://www.foncep.gov.co/cesantias-en-linea

Aplica para: Ciudadano.

Foto de FONCEP

Cartera hipotecaria FAVIDI

OPA - Certificación de deuda

Obtener certificación del saldo de la obligación hipotecaria adquirida por el deudor, a la fecha que lo esté solicitando.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Carta de solicitud: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadano

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadano

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Presentar documento de identificación al momento de notificarse. Para el caso de los apoderados el documento de identificación y tarjeta profesional.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros

OPA - Devolución de excedentes de crédito

Devolución del saldo que pueda llegar a existir a favor del adjudicatario causado por un mayor valor pagado.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Carta de solicitud: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 copia(s)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Cédula de extranjería: 1 copia(s)

Aplica para: Extranjeros

» **Documento**

Certificación bancaria: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: donde se realizará la transferencia del reembolso.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Correo electrónico:

servicioalciudadano@foncep.gov.co

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Trámite - Levantamiento de hipoteca

Obtener la minuta de cancelación de hipoteca, para elevarla a escritura pública y posterior registro de la cancelación ante la Superintendencia de Notariado y Registro.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del adjudicatario o de quienes aparezcan en el certificado de tradición y libertad o en el contrato de compraventa.

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

» **Documento**

Escritura pública: 1 original(es) (o copia autentica)

Anotaciones adicionales: con la cual se registró la hipoteca.

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Certificado de tradición y libertad: 1 original(es) (No mayor a 30 días de expedido)

Aplica para: Ciudadano

» **Documento**

Certificado de nomenclatura: 1 original(es) (No mayor a 30 días de expedido)

Aplica para: Ciudadano

» **Verificación institución**

Estar a paz y salvo en el crédito hipotecario

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Nota: *para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita*

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

3. Esperar llamado de la notaría

Presencial:

Una vez FONCEP elabore la minuta, se remite a la notaria asignada de acuerdo con el reparto y se le informará al adjudicatario, la notaría revisa y devuelve la minuta para la respectiva firma del representante legal de la Entidad, una vez firmada será remitida nuevamente a la notaría. (Quien hará la entrega de la escritura de manera presencial)

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Ciudadanos y Extranjeros

Foto de FONCEP

Bonos y Cuotas Partes Pensionales

Trámite - Reconocimiento de bono y cuota parte de bono

Obtener el reconocimiento y pago del bono o cuota parte de bono, que sirve para financiar la prestación pensional del beneficiario.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Carta de solicitud: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: mediante la cual se hace la solicitud de reconocimiento y pago de Bono o cuota parte de Bono, anexando los documentos requeridos

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Solicitud de pago por parte de la Administradora de Fondo de Pensiones AFP o Colpensiones: 1 original(es)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: del beneficiario del bono

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: del beneficiario del Bono (No es obligatorio)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Certificado de tiempo de servicio: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: en los Formatos CLEPS formato 1, certificación de salario base-formato 2,3, en las entidades donde hay laborado el beneficiario del bono.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Liquidación cargada por la Administradora de Fondo de Pensiones – AFP: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Manifestación del beneficiario del Bono que no devenga pensión: 1 copia(s)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Formulario de afiliación a la AFP: 1 copia(s)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Resolución de reconocimiento de la prestación pensional: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: resolución resolviendo recurso de reposición y de apelación en los casos que se presenten.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Verificación institución**

Historia laboral que se descarga del Archivo Laboral Masivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la historia del beneficiario del bono o cuota parte de bono.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

Nota: *para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita*

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

Trámite - Reconocimiento y pago de cuota parte pensional

Reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales que adeuda el FONCEP a las Administradoras de Pensiones y/o entidades que han reconocido pensiones en las que el Distrito Capital es cuotapartista.

Qué se necesita

1. Reunir documentos y cumplir condiciones

» **Documento**

Consulta cuota parte pensional: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Con los documentos soporte acorde a la ley 1066 de 2006

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Cuenta de cobro: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: Puede ser enviada por correo electrónico

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Liquidación individual: 1 copia(s)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Certificados de información laboral y factores salariales: 1 copia(s) (uno por cada empleador)

Anotaciones adicionales: De todos los empleadores de la vida laboral donde haya cotizado o prestado sus servicios.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Certificado de tiempo de servicio: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: en los Formatos CLEPS formato 1, certificación de salario base-formato 2,3, en las entidades donde hay laborado (uno por cada empleador)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Comunicación en la cual se efectuó la consulta de cuota parte pensional al FONCEP: 1 copia(s)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Comunicación en la cual se acepta u objeta la consulta de cuota parte pensional por parte del FONCEP: 1 copia(s)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Resolución de reconocimiento de la pensión: 1 copia(s)

Anotaciones adicionales: que identifica entidades concurrentes, valor de la mesada y porcentaje de concurrencia.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

» **Documento**

Certificación de ingreso a nómina de pensionados: 1 copia(s)

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

2. Radicar documentos

» **Canal de atención**

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

3. Notificarse de la respuesta

Presencial:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP Bogotá D.C
Dirección: Cra 6 # 14 – 98; Edificio Condominio Parque Santander torre A piso 2.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 4:00 pm (jornada continua)
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

SuperCADE CAD
Dirección: Cra 30 # 25 - 90
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am – 1:00 pm y de 2:00 pm – 5:00 pm. Sábados de 8:00 am – 12:00 m.
Teléfono: +57 (601) 3076200 opción 2

Correo electrónico:

Para recibir notificación por correo electrónico se requiere haber seleccionado esta opción en el formulario de solicitud. Este correo es automático, favor no responder. Para cualquier información adicional, podrá contactarse a través de nuestro canal de comunicación habilitado servicioalciudadano@foncep.gov.co

Correo electrónico: certimail@foncep.gov.co

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas

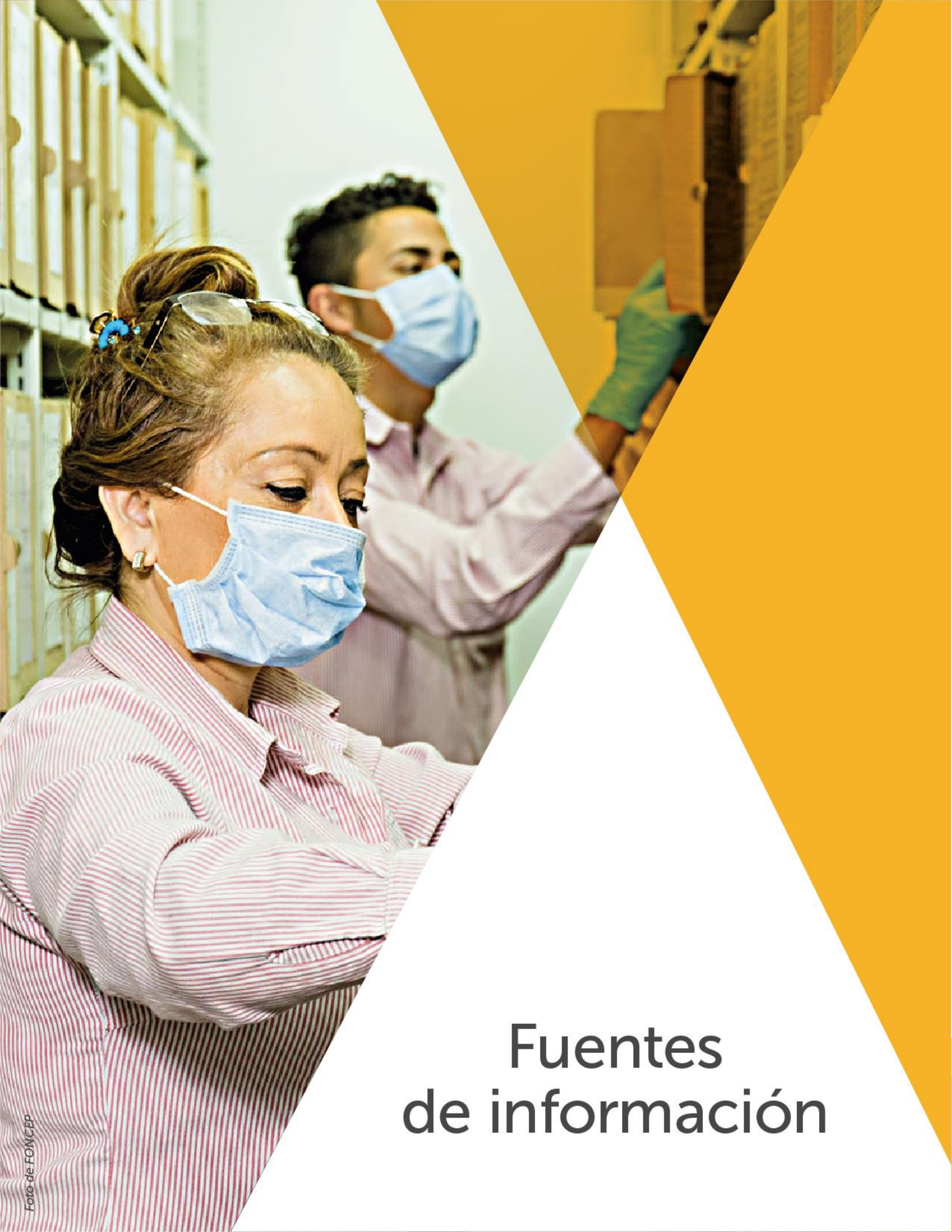

Foto de FONCEP

Fuentes de información

- Guía de trámites y servicios
  https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios

- SUIT - Función Pública
  https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Foto de FONCEP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

BOGOTÁ